

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas anuales, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de los resultados obtenidos, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Accionistas Censores de Cuentas, para el Ejercicio 2005.

Tercero.—Modificación de los artículos 8-9 y 18 de los Estatutos de la Sociedad.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Facultar al Consejo de Administración para cumplir, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Reunión, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Al amparo del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a su aprobación en la Junta General.

El Astillero, 12 de marzo de 2005.—El Secretario, José Ramón Pereda Sanchoyeta.—15.082.

CANALIZACIONES RUBÍ, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 104, apartado 1.b, y 71, apartado 2, de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad, celebrada el 18 de marzo de 2005, acordó por unanimidad disolver la compañía.

Barcelona, 15 de abril de 2005.—El Liquidador único, Pedro M.ª Brunet Fernández.—15.789.

CASINO DE JUEGO GRAN MADRID, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión celebrada en el domicilio social el 30 de marzo de 2005, con asistencia de todos sus miembros, acordó por unanimidad convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 28250-Torrelodones (Madrid), Autovía A-6, de Madrid a La Coruña, km. 28,300 (Edificio Casino Gran Madrid), el próximo 12 de mayo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el siguiente día 13 de mayo de 2005 de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y propuesta sobre aplicación de resultados del Ejercicio 2004, tanto de esta Sociedad como de su Grupo Consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Renovación parcial de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y su Grupo Consolidado.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los docu-

mentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Torrelodones, 12 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Valero Alcántara. 15.056.

CENTRO MÉDICO DELFOS, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Centro Médico Delfos, S. A., se convoca a Junta General Ordinaria de señores accionistas para el día 1 de junio de 2005 a las dieciocho treinta horas, y en segunda convocatoria para el día 2 de junio de 2005 a la misma hora, a celebrar en la sala de actos de Avenida Hospital Militar 151 de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Gestión Social, Memoria, Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión del año económico de 2004.

Segundo.—Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la distribución de beneficios.

Tercero.—Renovación Auditor.

Cuarto.—Renovación Estatutaria del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo previsto en el art. 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 12 de abril de 2005.—D. Joaquín Martí Sirvent, Secretario del Consejo de Administración.—16.425.

CERRAMIENTOS ESPECIALES DE ALUMINIO, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 117/04 Seguida contra el deudor «Cerramientos Especiales de Aluminio, S. L.», domiciliado en C/ Jon Arróspide, número 11, Departamento 3 - 48014 Bilbao - (Vizcaya) se ha dictado el 04-04-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 6.389,09 euros y 1.000 de intereses y costas.

Bilbao, 4 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—15.091.

CIE AUTOMOTIVE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de CIE Automotive, S. A. (la «Sociedad»), se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar a las 12:30 horas, el día 12 de mayo de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día a la misma hora en segunda, en Azkoitia (Guipúzcoa), Casa de Cultura del Ayuntamiento de Azkoitia, Herriko Eparantza (Plaza Mayor), s/n, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de CIE Automotive, S. A., y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2004, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta general de accionistas de 28 de abril de 2004; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.

Cuarto.—Prórroga o nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Administradores.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación, al menos, aquel en que la Junta haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de información. De conformidad con lo previsto en el artículo 144.º1.c), se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de acuerdo de reducción del capital social, a que se refiere el punto 3.º del orden del día y del informe de los administradores sobre dicha propuesta de acuerdo, así como su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma (cuentas anuales individuales y consolidadas), así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Del mismo modo, queda a disposición de cualquier accionista el Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por el Consejo de Administración con fecha de 19 de abril de 2005.

Los referidos documentos, así como las propuestas de los acuerdos sometidos a la Junta, se encuentran igualmente a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad (www.cieautomotive.com).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria (es decir, hasta las 24 horas del día 5 de mayo de 2005), los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

En los escritos de solicitud de información se hará constar el nombre y apellidos del accionista solicitante acreditando las acciones de que es titular, y se acompañará el oportuno documento —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear)». Estas solicitudes de información —dirigidas a la atención de la Dirección de Relaciones

con el Accionista—podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la sociedad por correspondencia postal dirigida a carretera Zumárraga, s/n, 20720 Azkoitia, haciendo constar el número de acciones que posea, la cuenta de valores donde las tenga depositadas y demás circunstancias que se especifican en la página web de la sociedad, al objeto de cotejar esta información con la facilitada por Iberclear. La página web de la sociedad detalla las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista.

Derecho de representación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiando la representación por escrito y con carácter especial para la Junta. La representación para asistir a la Junta General podrá conferirse mediante la utilización, en su caso, de la siguiente fórmula: «Confiero mi representación para esta Junta general al accionista o, en defecto de designación expresa, al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, que votará favorablemente las propuestas incluidas en el orden del día y aquellas otras que puedan presentarse válidamente, en el mismo sentido que proponga el Consejo de Administración, salvo que se indiquen instrucciones de voto en el siguiente cuadro. En el supuesto de que se produjera conflicto de interés del representante en la votación de algunos de los puntos que se sometan a la Junta General, autorizo al representante para que pueda designar a un tercer accionista que ejerza la representación». La delegación de la representación deberá ser cumplimentada y firmada por el accionista, suscribiendo la correspondiente tarjeta de asistencia y delegación. La delegación ha de ser aceptada por el accionista representante, sin la cual no podrá ejercerse. A tal fin el representante también deberá firmar la tarjeta de asistencia. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia y delegación en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día señalado para la celebración de la Junta General y desde una hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión. Asimismo, las tarjetas de asistencia y delegación podrán entregarse, durante los días anteriores a la Junta, en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria. En los términos previstos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades, en cuanto en Derecho sea posible, para admitir la validez del documento acreditativo de la representación.

Representación mediante correspondencia postal. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas podrán otorgar su representación mediante correspondencia postal. Las tarjetas de asistencia y delegación, debidamente cumplimentadas y firmadas, podrán remitirse a «CIE Automotive, Sociedad Anónima», mediante correspondencia postal dirigida a la sociedad a carretera Zumárraga, s/n, 20720 Azkoitia. El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá señalar su nombre y apellidos, acreditando las acciones de que es titular, con objeto de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.» (Iberclear). El documento de delegación deberá firmarse por parte del accionista y su firma deberá estar legitimada notarialmente. En los casos de representación legal, deberá acreditarse las facultades del apoderado firmante en nombre y representación del accionista mediante la entrega de una copia simple del referido poder notarial de representación.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal deberá comunicar al accionista designado como representante la representación conferida a su favor. La representación conferida mediante correspondencia postal deberá ser aceptada por el representante. A tal fin, el representante deberá firmar la tarjeta de asistencia y delegación reservándose una copia de la misma a efectos de su representación y entrega en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y fecha señalados para la celebración de la Junta General. Por tanto, el accionista a cuyo favor se confiera la repre-

sentación mediante correspondencia postal, deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta.

La representación conferida mediante correspondencia postal podrá dejarse sin efecto por revocación expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para conferir la representación, dentro del plazo establecido para conferirla, o por asistencia personal del accionista a la Junta General.

El accionista que confiera su representación mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Voto por correo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Junta general de accionistas, los accionistas podrán ejercer su derecho a voto mediante correspondencia postal. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, en la que hará constar su sentido de voto—a favor o en contra— la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente. La tarjeta cumplimentada y firmada podrá remitirse a «CIE Automotive, Sociedad Anónima» mediante correspondencia postal dirigida a carretera Zumárraga, s/n, 20720 Azkoitia. El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración. El voto emitido mediante correspondencia postal quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia postal o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 24 horas del día 11 de mayo de 2005. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia postal será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Azkoitia, 19 de abril de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Antonio M.^a Pradera Jauregui.—16.527.

CLUB DE GOLF LOMAS-BOSQUE, S. A.

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Club de Golf Lomas-Bosque, S.A.» para su celebración en el domicilio social, calle Guadiana s/n, Urb. «El Bosque», Villaviciosa de Odón, el próximo día 12 de mayo de 2005 a las 17:00 horas en primera convocatoria y el día 13 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión de los administradores durante el ejercicio.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Informe del Consejo sobre la marcha de la sociedad.

Quinto.—Informe del Consejo sobre obras y proyectos.

Sexto.—Informe sobre actividad deportiva.

Séptimo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, en su caso, elevación a públicos e inscripción registral, de los acuerdos que lo requieran.

Octavo.—nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia y voto todos los accionistas que hubieran cumplido los requisitos legal y estatutariamente establecidos para ello. Este derecho podrá ser delegable conforme a las estipulaciones legales y estatutarias al respecto. Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, cuentas anuales, informe de gestión e informe de los auditores de cuentas. La Junta se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria el 13 de mayo.

Villaviciosa de Odón, 12 de abril de 2005.—Alfredo Pardo de Santayana Vila, Secretario del Consejo de Administración.—16.413.

COLECCIONES TEXTILES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TISSUTEX, S. L.

Sociedad unipersonal

RIBETES MORA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de «Colecciones Textiles, S. L.» (sociedad absorbente), «Tissutex, S. L.» Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y «Ribetes Mora S. A.» Sociedad unipersonal (sociedad absorbida) ambas celebradas el día 8 de abril de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas Sociedades mediante la absorción de las dos últimas por la primera, todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión que figura depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 29 de marzo de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Ontinyent (Valencia), 13 de abril de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de Colecciones Textiles, S. L. y Administrador Único de Tissutex, S. L. Unipersonal y de Ribetes Mora, S. A. Unipersonal.—D. Enrique Mora Castelló.—15.608. 1.^a 21-4-2005

COMERCIAL YONTXA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CAYGER, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 6 de abril de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Comercial Yontxa, Socie-